

## **ARCHIVOS, FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: OSCAR GUERRA**

- **El derecho de acceso a la información y las demandas ciudadanas hicieron visible la importancia de contar con una Ley General de Archivos: Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI**
- **Los archivos son un tema de suma relevancia para los órganos garantes, porque son una condición *sine qua non*, para el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales**

Los archivos son un insumo fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, por ello los organismos garantes deben ser un ejemplo en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley General de Archivos, planteó Oscar Guerra Ford, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Gracias al acceso a la información se volteó a ver a los archivos; se puede decir que el acceso a la información y las demandas ciudadanas de información, hicieron que se volteara a ver y se prestara atención a la necesidad de contar con una Ley de Archivos”, enfatizó durante el evento virtual para conmemorar el Día Internacional de los Archivos.

Al participar en la presentación de la edición electrónica del Diagnóstico sobre el cumplimiento de los órganos de transparencia en la implementación del modelo de gestión documental. “Entre los lineamientos y la omisión”, el Comisionado del INAI subrayó que los archivos son de suma relevancia para los órganos garantes, porque constituyen una condición *sine qua non*, para el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Guerra Ford recordó que antes de las leyes en materia de transparencia y de archivos, la información era para los tomadores de decisiones, mientras que ahora los marcos normativos son una pauta para establecer esquemas que garanticen una gestión documental adecuada, que permita a la población acceder a la información pública.

Recordó que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) comenzó el trabajo para promover una gestión documental adecuada, antes de la publicación de la Ley General de Archivos, con dicho propósito se generaron los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados el 4 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Subrayó que estos lineamientos establecen que los sujetos obligados deben generar un cuadro de clasificación archivística y un catálogo de disposición documental; ambas acciones son fundamentales para cumplir con el derecho de acceso a la información.

El Comisionado del INAI reconoció la labor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y del autor del Diagnóstico sobre el cumplimiento de los órganos de transparencia en la implementación del modelo de gestión documental. “Entre los lineamientos y la omisión”, el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Finalmente señaló que el texto “no es un afán de crítica, sino una oportunidad para explorar los instrumentos y medidas, así como la manera en que los organismos garantes pueden compartir experiencias para lograr la implementación de las leyes de archivos estatales armonizada con la Ley General de Archivos”.

En el evento convocado por el Infoem participaron la Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos de la Asociación Latinoamericana de Archivos, Mariana Nazar; la Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Areli Yamilet Navarro Naranjo; así como la Comisionada Presidenta del Infoem, Zulema Martínez Sánchez, los comisionados José Guadalupe Luna Hernández y Luis Gustavo Parra Noriega, y la Comisionada Eva Abaid Yapur, quien fungió como moderadora.

-o0o-